

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXIV Legislatura

PROMOVENTE: DIP. HECTOR GARCIA GARCIA, ALICIA MARIBEL VILLALON GONZALEZ Y DIP. MARCO ANTONIO MARTINEZ DIAZ.

ASUNTO RELACIONADO A: PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICION DE UNA FRACCION V AL ARTICULO 36 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

INICIADO EN SESIÓN: 06 de febrero del 2017

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): Transporte

Lic. Mario Treviño Martínez

Oficial Mayor



**DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES.
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E .**

Diputado Héctor García García Integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional a la LXXIV, Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, 69, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como de los diversos 102, 103, 104 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, presento ante esta Soberanía **Iniciativa de reforma por adición de una fracción V al artículo 36 de la Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable del Estado de Nuevo León**, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos



El metro es un sistema de trasportación que utiliza trenes urbanos ubicados dentro de una ciudad y su área metropolitana. Se caracteriza por ser un transporte masivo de pasajeros, uniendo diversas zonas y sus alrededores, con alta capacidad y frecuencia y de forma segregada a otros sistemas de transporte. Es indiscutible su capacidad para transportar grandes cantidades de personas en distancias cortas con rapidez, con un uso mínimo del suelo.

Dicho sistema de trasportación otorga los siguientes beneficios a los ciudadanos de las grandes metrópolis:

- Garantiza movilidad fluida y constante;
- Beneficia a mantener la calidad del aire puesto que es un medio de transporte no contaminante y
- Reduce los niveles de tráfico.



En nuestra Entidad el programa de metro gratuito los domingos otorgaba grandes beneficios a nuestros ciudadanos, puesto que utilizaban la gratuidad para trasladarse al centro de la ciudad, así como a distintos lugares del área metropolitana con la finalidad de realizar actividades de esparcimiento.

Sin embargo el Gobierno del Estado decidió cancelar el programa argumentando que generaba una ineficiencia a la operación del Metro, afectando a miles de ciudadanos nuevoleonenses que utilizaban el medio de transporte los domingos.

Vale la pena señalar que Metrorrey transporta aproximadamente a quinientos mil pasajeros por día, por lo tanto, la afectación por la eliminación del metro gratis los domingos es mayúscula y no se debe tomar a la ligera ya



que nuestro deber es salvaguardar los intereses de los ciudadanos y mejorar su calidad de vida.

La justificación del gobierno para eliminar el metro gratis los domingos fue la baja de los recursos y el déficit, pero dicho sustento resulta invalido puesto que el gobierno ha estado recibiendo los ingresos todos domingos desde hace años y no se ha visto invertido o reflejado en el mejoramiento de la calidad del sistema, por ende el metro gratis los domingos debe instaurarse en nuestro marco normativo con la finalidad de otorgar certeza y obligatoriedad en su aplicación.

En ese sentido la presente iniciativa tiene como objetivo:

- Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos;



- Fomentar el sano esparcimiento y la movilidad sustentable;
- Proteger el medio ambiente, reduciendo la utilización de transporte público contaminante. (puesto que los vagones del metro utilizan energía eléctrica para su funcionamiento), y
- Reducción del tráfico, ya que aumentaría la utilización del metro los domingos.

En el tema presupuestal dentro del apartado C 1.3 Clasificación administrativa 21211 Entidades Paraestatales Empresariales no Financieras con Participación Estatal Mayoritaria de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2018 se establece que el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey se la asigno un presupuesto de 384,392,297 (Trescientos ochenta y cuatro



millones, trescientos noventa y dos mil doscientos noventa y siete pesos).

Así mismo en el apartado C. 1.6. de la Clasificación Programática: Desempeño de las funciones, se asignaron para el traslado de personas en el sistema de Transporte Colectivo Metrorrey 173,349,000 (ciento setenta y tres millones trescientos cuarenta y nueve mil pesos). Dentro del presupuesto asignado en la partida destinada al Traslado de personas deben estar contenidos los ahorros obtenidos por la eliminación del programa, en ese sentido podría destinarse dicha cantidad para sufragarse por un tiempo definido el otorgamiento del metro gratuito los domingos, lo que resta del año 2018 para que cuando se presente la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2019 se contemple de manera directa la asignación de una partida específica para el establecimiento dicha prestación



Conforme a los razonamientos expuestos con anterioridad y atendiendo a lo vertido en el presente instrumento es que solicito que la presente iniciativa de reforma sea turnada a la comisión correspondiente, con la intención de que dictamine el siguiente proyecto de:

DECRETO

ÚNICO.- Se reforma por adición de una fracción V al artículo 36 de la Ley de Transporte para la Movilidad Sustentable del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 36...

I. a II...



III.- Hasta dos personas por unidad que sean: carteros, mensajeros de telégrafos, agentes de policía ministerial, todos ellos en funciones;

IV.- Cuando porten su uniforme de servicio o credencial de identificación, los agentes de la policía preventiva, agentes de tránsito, militares y bomberos, **y**

V.- Los ciudadanos que utilicen el Sistema Metrorrey los domingos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



SEGUNDO.- La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en colaboración con el Organismo Público Descentralizado Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey y la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León, deberán realizar las modificaciones presupuestales y reglamentarias necesarias para dar cumplimiento al otorgamiento del metro gratuito los domingos en un término de 60 días contados a partir de la publicación del presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado.

Monterrey, Nuevo León

Diputado

Héctor García García

febrero del 2018